

*Manual de Procedimientos de Gestión y Control del FSE
y Ciudad Autónoma de Melilla*

ANEXO II: LISTADO DE COMPROBACIÓN DE ORGANISMOS INTERMEDIO

LISTADO DE COMPROBACIÓN DE ORGANISMO INTERMEDIO

El abajo firmante, en su calidad de Director General del Organismo Intermedio siguiente:
DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS de la Ciudad Autónoma de Melilla CERTIFICA:

Que se han efectuado las verificaciones previas exigidas en el artículo 16 del Reglamento CE 1828/2006 sobre una muestra de los gastos que componen la certificación nº_____, de fecha _____, en el marco del Programa Operativo FSE Melilla 2007-2013, habiéndose comprobado los siguientes aspectos sobre el proyecto denominado:

A) CONTRATACIÓN

1. ¿Ha sido informado favorablemente el pliego de cláusulas administrativas particulares por el servicio jurídico?
 2. ¿Cuál, ha sido el procedimiento y forma de adjudicación? (procedimiento abierto, restringido, subasta, concurso, negociado)
 3. ¿Se ha justificado en los pliegos el procedimiento y forma de adjudicación seleccionados?
 4. ¿Se ha publicado la licitación en el BOE o Boletín oficial de la Comunidad Autónoma, BOP, etc.? ¿Se ha publicado la licitación en el DOUE (por razón de importe)?
 5. ¿Se ha respetado el plazo mínimo de publicación, con la antelación mínima prevista?
 6. ¿Se ha acreditado la personalidad jurídica de los licitadores, clasificación o solvencia, y el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social?
 7. ¿Incluyen los pliegos los criterios de adjudicación y su ponderación?
 8. En los pliegos de cláusulas administrativas particulares ¿se incluye algún criterio de adjudicación no válido: experiencia, cuestiones sociales, empleo, precios medios, etc.?
 9. ¿Se han aplicado otros criterios de adjudicación no establecidos en los pliegos?
 10. ¿Han existido ofertas desproporcionadas o temerarias? En caso afirmativo ¿Se ha solicitado su justificación?
 11. ¿Existe Acta de la Mesa de contratación que recoja todas las ofertas y la valoración de las mismas, y se ha dispuesto de los informes de valoración técnica correspondientes?
 12. ¿En el caso de subasta se ha adjudicado únicamente a la oferta con precio más bajo presentado?
 13. ¿En el caso de concurso se ha adjudicado únicamente a la oferta más ventajosa?
 14. ¿Se ha publicado la adjudicación en los plazos legales exigibles?
 15. ¿El contrato firmado con el adjudicatario lo ha sido por el importe de la oferta que ha resultado adjudicataria y no contiene cláusulas contrarias a los pliegos?
 16. En caso de haberse utilizado los procedimientos de urgencia o emergencia ¿está justificado según la ley?
 17. ¿Existe fraccionamiento del gasto, de forma que se eludan obligaciones de publicación, procedimiento, necesidad de clasificación, etc.?
 18. ¿Se han tramitado modificaciones de contratos?
 19. En caso afirmativo:
 - a. ¿Ha sido autorizada por la Dirección General de Fondos Comunitarios la certificación de los gastos derivados de dichas modificaciones de contratos, al amparo del punto 3 de la Circular de dicho órgano, nº1/2007?
 - b. ¿Se han justificado en el expediente razones de interés público debidas a necesidades nuevas o causas imprevistas?
 - c. ¿Existe memoria explicativa del director facultativo de la obra sobre las desviaciones producidas respecto al proyecto original?
 - d. Si la cuantía de la modificación supera el 10% del precio original ¿se ha emitido informe del servicio jurídico y de la Dirección General de Presupuestos?
 20. ¿Se ha constituido garantía definitiva?
 21. ¿Existe presupuesto de licitación?
 22. ¿Existe presupuesto de adjudicación?
 23. En su caso, ¿existe certificado de disponibilidad de terrenos?
 24. ¿Existe contratación conjunta de redacción de proyecto y de ejecución de las obras?
 25. En caso afirmativo ¿se cumplen los requisitos del artículo 125 TRLCAP?
 26. En los contratos de obras ¿existe acta de comprobación de replanteo favorable?
 27. ¿Existe acta de recepción debidamente suscrita? ¿Dicha acta de recepción es de conformidad?
 28. ¿Se han tramitado contratos complementarios?
 29. En caso afirmativo:
 - a. ¿Se trataba de tareas adicionales estrictamente necesarias para realizar la tarea principal?
 - b. ¿Supera su importe el 20% del precio principal?
 - c. ¿Se deben las tareas a circunstancias imprevistas?